

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud</li><li>• Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Elche</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2135/2008, de 23 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se solicita aumento de plazas de nuevo ingreso en el centro de Elche pasando de 80 a 120 plazas. Se solicita introducir el idioma francés como una de las posibles lenguas de impartición en varias asignaturas de primer curso, (con un total de 48 ECTS), en el centro de Elche, tal y como se refiere en el apartado 5, explicación del plan de estudios.

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita una ampliación de plazas de nuevo ingreso para el Centro de Elche. Pasando de 80 a 120. Se incluye el idioma francés como lengua de impartición

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza la información del Responsable del título

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza la información del Rector

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualiza la información incluyendo la justificación de la impartición de docencia en francés y aumento del número de plazas para el Centro de Elche

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se incluye información relativa a los requisitos idiomáticos para francés

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye información relativa a las materias que serán susceptibles de ser impartidas en francés en el Centro de Elche. Se corrige una errata detectada en la tabla resumen dónde se indican las materias e idiomas de impartición. (La asignatura optativa Fisioterapia del deporte, debe tener marcados los idiomas inglés y castellano)

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se incluye el idioma francés en las asignaturas susceptibles de ser impartidas en dicho idioma. Se marca el idioma castellano en la optativa Fisioterapia del Deporte, tras detectar su no inclusión en la versión anterior por error.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza la información relativa al profesorado para garantizar la correcta impartición de la docencia por cuanto al aumento de plazas en Elche y la impartición de docencia en francés. Se aprovecha para actualizar la información del personal académico en general, dada la continua actualización de los datos comprendidos en este apartado. Se incluye en la página 14 del pdf información adicional complementaria tras requerimiento de subsanación.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Tras informe de evaluación provisional, se actualiza el apartado 7 incluyendo la información solicitada relativa a los convenios de prácticas vigentes para estancias clínicas.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina